

**ACTA ACUERDO IOMA – CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE
PSICÓLOGOS**

Entre el **INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "EL IOMA", con domicilio legal en la calle 46 N 886 de la ciudad de La Plata, representado por la Sra. Nadia DACIUK, D.N.I. 30.761.929, en su carácter de Directora Provincial de Prestaciones, por una parte; y por la otra el **CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en adelante "EL CONSEJO", con domicilio legal en la calle 7 N° 1076, Piso 13, de la ciudad de La Plata, representado por el Lic. Ezequiel DE LA TORRE D.N.I. 24.618.385, en su carácter de Presidente, acuerdan celebrar la presente acta acuerdo con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Por medio de la presente acta acuerdo las partes se comprometen a celebrar una adenda al convenio aprobado por Resolución N° 6039/2016, cuya vigencia se ratifica en todo aquello que no contravenga y/o se oponga con las disposiciones del presente, que incluya los ítems y valores detallados a continuación:

- Adaptar la Resolución N° 6039/16 a la incorporación de uso de TOKEN como herramienta digital y llevar a cabo modificaciones de reglas prestacionales y de facturación a partir del momento de dicho uso.
 - Realizar la presentación digital de la facturación a través de sistemas que provee el IOMA, con la debida auditoría, tanto de Distritos como del Consejo Superior, y el cumplimiento de las Normas y Procedimientos de Facturación del ANEXO 3 del convenio vigente actualizado por la Resolución 1120/2022, con las modificaciones para tal fin en términos de uso de herramientas digitales.
- Respecto de los valores fijados mediante la Resolución N° 2116/2023 para el mes de Septiembre de 2023, aplicar los mismos de forma anticipada a partir del mes prestacional JULIO de 2023.
- Determinar el valor de la sesión de psicoterapia en \$2.700 (pesos dos mil setecientos) desde el mes de JULIO de 2023.

Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la
Provincia de Bs.As.
Consejo Superior

Dra. NADIA I. DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

- Pactar un uso de herramientas digitales/TOKEN, que implique un valor por su uso del 25% por sobre el valor de la sesión de psicoterapias (excluye módulos).
- todo según

CLÁUSULA SEGUNDA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. Sin perjuicio de las penalidades establecidas en la Ley Orgánica del IOMA y su Decreto Reglamentario, los profesionales deberán observar fielmente la estipulación contenida en este acta acuerdo. En el caso de corresponder se aplicarán las sanciones de conformidad a las reglas convenidas.

Se acuerda que los profesionales adheridos no podrán en ningún supuesto y por el motivo que fuere, percibir valor alguno en forma directa de los beneficiarios. De corroborarse en forma fehaciente la violación a la presente cláusula, se excluirá al profesional del sistema prestacional, quedando facultado IOMA a debitar la suma abonada por el afiliado.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA. El plazo de vigencia del presente acta acuerdo comenzará a regir desde su suscripción y hasta la firma de la adenda, previa aprobación del Directorio.

Ello, sin perjuicio de las obligaciones que se ejecuten a partir de su firma o que hubieren sido cumplidas desde la fecha de la suscripción del presente por las partes.

CLÁUSULA CUARTA. RATIFICACIÓN. COMPETENCIA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS. Para todos los efectos legales y/o judiciales a que diere lugar el presente acta, las partes constituyen domicilios especiales: el "I.O.M.A." en calle 46 N° 886 de la ciudad de La Plata y el "Consejo" en calle 7 N° 1076, Piso 13, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, EN EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2023.-

Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Dra. NADIA I. DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

ANEXO 3.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN CON USO DE PLATAFORMAS DIGITALES DE TRANSMISIÓN MEDIANTE USO DE TOKEN

ROL DE PRESTADORES

El primer día hábil de cada mes, IOMA habilitará en el SISTEMA DE AUDITORÍA DE PRESTACIONES DE PSICÓLOGOS las proformas correspondientes a las prestaciones hasta 90 días antes del período fijado para la fecha de la prestación, divididas por grupos afiliatorios de manera automática.

Los profesionales tendrán disponible la PROFORMA para que subsecuentemente puedan realizar su facturación a través de la plataforma que IOMA disponga para la transmisión digital de la documentación.

Se distinguen entre 2 tipos de PROFORMA: para presentación SIN TOKEN y para presentación con USO DE TOKEN.

Continuará vigente lo estipulado por el ANEXO 3 de la Resolución 1120/2022 para la presentación de facturación con uso de planilla de asistencia, junto a motivos de débitos, etc.

El presente ANEXO se expide sobre la PROFORMA con USO DE TOKEN, que estará calculada mediante:

- prestaciones disponibles para brindar
- TOKEN recolectados durante las prestaciones brindadas
- valor de la prestación ajustado por el valor de PLUS por uso de herramienta digital según normativa vigente

Luego el prestador deberá presentar la documentación completa para facturar y ser auditada en primera instancia por el DISTRITO DEL COLEGIO que le corresponda:

- **Factura o recibo:** tipo B o C por el valor de la prestación emitida a IOMA - Calle 46 nro 886 La Plata - CP 1900 - CUIT 30-62824952-7 (Sujeto Exento)

Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Dra. NADIA I. DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA

- es una factura por cada proforma cerrada, es decir, correspondiente a cada mes y cada grupo afiliatorio (obligatorios, voluntarios individuales, voluntarios colectivos y convenio de reciprocidad)
 - el IVA en los afiliados voluntarios deberá constar discriminado en el total de la factura
 - el valor para consignar en la factura es el arrojado por cada PROFORMA, ya que es el monto total de las prestaciones a valor IOMA
 - cada factura tiene que identificar el grupo afiliatorio del que se trate, los conceptos facturados y período facturado
- **CAE 1ra y 2da hoja de cada factura**
 - **Constancia de Inscripción de AFIP**

En caso de facturar DIFERENCIAS/COMPLEMENTARIA/AJUSTE, se pondrá disponible dicha PROFORMA por separado, y su facturación deberá ser presentada como tal en el sistema.

El valor del PLUS de HERRAMIENTAS DIGITALES no recibe ajustes.

La documentación a presentar para facturar y ser auditada en primera instancia por el DISTRITO DEL COLEGIO que le corresponda en caso de DIFERENCIAS/COMPLEMENTARIA/AJUSTE es:

- **Factura o recibo:** tipo B o C por el valor de la prestación emitida a IOMA - Calle 46 nro 886 La Plata - CP 1900 - CUIT 30-62824952-7 (Sujeto Exento)
 - es una factura por cada proforma cerrada, es decir, correspondiente a cada mes y cada grupo afiliatorio (obligatorios, voluntarios individuales, voluntarios colectivos y convenio de reciprocidad)
 - el IVA en los afiliados voluntarios deberá constar discriminado en el total de la factura
 - el valor para consignar en la factura es el arrojado por cada PROFORMA, ya que es el monto total de las prestaciones a valor IOMA
 - cada factura tiene que identificar el grupo afiliatorio del que se trate, el período facturado y mencionar la factura de origen a la cual se le está presentando la DIFERENCIAS/COMPLEMENTARIA/AJUSTE.

- **CAE 1ra y 2da hoja de cada factura**
- **Constancia de Inscripción de AFIP**

IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA

Lic. Ezequiel de la Torre
 Presidente
 Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la
 Provincia de Bs. As.
 Consejo Superior

Dra. NADIA I. DACIUK
 Directora Provincial de Prestaciones
 RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
 I.O.M.A.

ROL DEL DISTRITO

El distrito es el responsable de admitir la facturación de los prestadores que pertenecen a su jurisdicción.

Deberá realizar el control de la documentación presentada por los prestadores, en cuanto a las condiciones de poder o no presentar su facturación (podrá RECHAZAR la presentación). A su vez, deberá constatar las condiciones de la documental para ACEPTAR la facturación y que quede para posterior evaluación del Consejo Superior. Podrá OBSERVAR la facturación si es que:

- la factura está mal confeccionada:
 - tipo de comprobante
 - condiciones de pago al IOMA (CUIT, etc),
 - período a facturar,
 - tipo afiliatorio
- no coincide lo cargado en el sistema con la documentación:
 - monto a facturar
 - tipo de factura/recibo
 - número de factura
 - mes prestacional
 - número de CAE
- no coincide el CAE con la factura emitida
- no coincide la documentación entre sí:
 - monto de la proforma con el monto de la factura
 - el grupo afiliatorio de la proforma con el grupo afiliatorio de la factura
 - el periodo de la proforma con el período de la proforma
- no adjunto toda la documentación requerida en forma legible

Si el Distrito OBSERVA la facturación, será devuelta al PRESTADOR quien deberá volver a realizar la presentación de la misma. Es implícito que solamente podrá volver a presentar las PROFORMAS para facturar de los últimos 90 días prestacionales; si este período estuviera excedido el CONSEJO debería RECHAZAR la presentación.

Lic. Ezacuel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psichólogas de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

ROL DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE PSICÓLOGOS

Dra. NADIA I. DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA

El CONSEJO SUPERIOR es el responsable de admitir la facturación de los prestadores que pertenecen a todos los distritos.

Deberá realizar el control de la documentación presentada, en cuanto a las condiciones de poder o no presentar su facturación (podrá RECHAZAR la presentación).

A su vez, deberá constatar las condiciones de la documental para ACEPTAR la facturación y que quede para posterior evaluación del IOMA.

Podrá OBSERVAR la facturación por los mismos motivos que el distrito.

Si el Consejo OBSERVA la facturación, será devuelta al PRESTADOR quien deberá volver a realizar la presentación de la misma. Es implícito que solamente podrá volver a presentar las PROFORMAS para facturar de los últimos 90 días prestacionales; si este período estuviera excedido el CONSEJO debería RECHAZAR la presentación.

Para la tercera semana del mes, con día tope 25, deberá remitir toda la documentación al IOMA para su posterior procesamiento.

ROL DE IOMA

El IOMA es el responsable de liquidar la facturación de todos los prestadores admitidos por el Consejo Superior.

Todo lo ingresado luego del 25 del mes vigente, será lo que deberá abonarse hasta dentro de los 90 días posteriores.

Podrá realizar el control de la documentación presentada por los prestadores, en cuanto a las condiciones de la documental para ACEPTAR la facturación y que quede para posterior evaluación del Consejo Superior.

Podrá OBSERVAR la facturación si es que:

- la factura está mal confeccionada:
 - tipo de comprobante
 - condiciones de pago al IOMA (CUIT, etc),
 - período a facturar,
 - tipo afiliatorio

no coincide lo cargado en el sistema con la documentación:

Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Asociación de Psicólogos y Psicólogas de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Dra. NADIA DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA

- monto a facturar
- tipo de factura/recibo
- número de factura
- mes prestacional
- número de CAE
- no coincide el CAE con la factura emitida
- no coincide la documentación entre sí:
 - monto de la proforma con el monto de la factura
 - el grupo afiliatorio de la proforma con el grupo afiliatorio de la factura
 - el periodo de la proforma con el periodo de la proforma
- no adjunto toda la documentación requerida en forma legible

Si IOMA OBSERVA la facturación, será devuelta al PRESTADOR quien deberá volver a realizar la presentación de la misma inclusive hasta el momento de cerrar la proforma. Es implícito que solamente podrá tener como PROFORMAS para facturar las de los últimos 90 días prestacionales.

El cobro de la DIFERENCIA/AJUSTE es sobre el monto liquidado previamente; es decir, si hubo débitos aplicados sobre las facturas presentadas; el ajuste es calculado sobre el monto facturado menos los débitos aplicados.

El IOMA no realizará débito alguno cuando se realice el uso de herramientas digitales de comprobación de asistencia (TOKEN).

Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Dra. NADIA I. DACILUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-29641823-GDEBA-DPEIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Julio de 2023

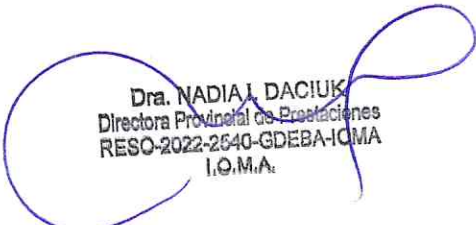
Referencia: ANEXO 3 - COMPLEMENTO PARA FACTURACIÓN CON USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.14 15:22:40 -03'00'

María de los Ángeles Marazzi
Directora
Dirección de Prestaciones Específicas
Instituto de Obra Médico Asistencial


Lic. Exequiel de la Torre
Presidentes
Colegio de Psicólogos y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior


Dra. NADIA DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2640-GDEBA-ICMA
I.O.M.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.14 15:22:43 -03'00'

Código IOMA	Código	Prestación	RESO 2023-221 dic-22	RESO 2023-2116 may-23	RESO 2023-2116 jul-23	RESO 2023-2116 sep-23	Propuesta jul-23	VALOR SESIÓN CON USO DE TOKEN
DPEPSI001	33.01.01B	Psicoterapia individual	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI002	33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI003	33.01.01B	1ª prorroga	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI004	33.01.01B	2ª prorroga	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI005	33.01.11A	Modulo evaluacion psicologica	7.127	9.500	10.569	11.995	11.995	
DPEPSI006	33.01.01D	Psicoterapia educacional	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI007	33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	1.500	2.000	2.225	2.525	2.700	3.375
DPEPSI008	33.01.02	Psicoterapia grupal	714	952	1.059	1.202	1.202	1.502
DPEPSI009	33.01.03A	Psicoterapia familiar	2.354	3.138	3.491	3.962	3.962	4.952
DPEPSI010	33.01.03B	Psicoterapia de pareja	1.778	2.370	2.637	2.992	2.992	3.740
DPEPSI011	33.01.11A	Modulo de evaluacion psicologica	7.127	9.500	10.569	11.995	11.995	
DPEPSI012	33.01.11B	Modulo de evaluación Neurocognitiva	7.127	9.500	10.569	11.995	11.995	
DPEPSI013	33.01.12A	Psicodiagnostico clinico	11.754	15.668	17.431	19.782	19.782	24.727
DPEPSI014	33.01.12B	Psicodiagnóstico Neurocognitivo	11.754	15.668	17.431	19.782	19.782	24.727



Lic. Esquivel de la Torre
 Presidente
 Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
 Provincia de Bs. As.
 Consejo Superior



Dra. NADIA DACIUK
 Directora Provincial de Prestaciones
 RESO-2022-2640-GDEBA-IOMA
 I.O.M.A.

IF-2023-29643960-GDEBA-DPEIOMA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-29643960-GDEBA-DPEIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Julio de 2023

Referencia: VALORES PSICOLOGOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.14 15:33:05 -03'00'

María de los Ángeles Marazzi
Directora
Dirección de Prestaciones Específicas
Instituto de Obra Médico Asistencial


Lic. Ezequiel de la Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior


Dra. NADIA DACIUK
Directora Provincial de Prestaciones
RESO-2022-2540-GDEBA-IOMA
I.O.M.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.14 15:33:08 -03'00'